



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Personal

OSORNO, 17 de Febrero del 2012.-

**MAT.: REDUCE LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL**  
**SR. (A) OYARZO CARDENAS SINDY GABRIELA**

DECRETO EXENTO N° 898 VISTOS :

La Licencia Médica N° 2-36366916 de fecha 08 de Febrero del 2013 por 2 días, a contar del 09 de Febrero del 2012;

La Resolución de la Isapre CONSALUD, que reduce la licencia médica por 1 día, por PERIODO DE REPOSO PROLONGADO NO JUSTIFICADO CON LOS ANTECEDENTES APORTADOS;

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud;

El Decreto N° 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REDÚCESE la licencia médica N° 2-36366916 emitida el 08 de Febrero del 2012 por 2 días, a contar del 09 de Febrero de 2012 al 10 de Febrero del 2012, del funcionario (a) municipal Sr. (a) SINDY GABRIELA OYARZO CARDENAS, Rut 15.296.887-6, de acuerdo a lo señalado en Resolución de Isapre CONSALUDN a 1 día con motivo: PERIODO DE REPOSO PROLONGADO NO JUSTIFICADO CON LOS ANTECEDENTES APORTADOS.

Procédase por el Departamento de Personal a efectuar el reintegro correspondiente con cargo al funcionario, y depositarlo en la cuenta 1150801002 "Recuperaciones Art. 12 Licencias Médicas, sin perjuicio que el funcionario haga uso del derecho a apelación ante la Compín, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de la Isapre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ROSA BEATRIZ OYARZUN OLIVA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SANDRA X. BAHAMONDE CARCAMO  
JEFE DEPTO. PERSONAL (S)

SXBC/RBOO/sxbc.

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Tesorería
- Licencias médicas rechazadas y/o reducidas
- Personal